

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1922**

MELIPILLA,

22 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 42, de fecha 19 de agosto de 2014, del Encargado Organizaciones Comunitarias;
- d) El Memorándum N° 688, de fecha 20 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 377, de fecha 21 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Jacqueline Martínez Poblete**, RUT N° 15.866.938-2, domiciliada en Silva Chávez N° 210, Melipilla, por un servicio de Coffe Break para 250 personas, con motivo de la reunión sobre "Los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil" (COSOC), para el día 23 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Profesor, ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N° 0383-A, Melipilla. El valor total del servicio es de \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA